



Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y una vez realizado el análisis al **artículo 75, fracción III** contenida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas que a la letra dice:

Fracción III.- El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública, así como las ocupaciones superficiales.

Este Instituto de Comunicación Social no es competente respecto a esta fracción; en virtud que el objeto principal de este organismo público es difundir las acciones de carácter institucional de la administración pública estatal, esto en concordancia con los artículos 3°, 4° del Decreto de Creación y 3° del Reglamento Interior.

La presente se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas a los veintitrés días del mes de marzo de 2018, para los efectos legales y administrativos correspondientes.


LIC. GUILLERMO ALEJANDRO LÓPEZ CAMACHO MARQUEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

